



**RESOLUCIÓN No. 008-CU-UNACH-SE-EXT-16-01-2024**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo,

**RESUELVE:**

**Expedir el siguiente:**

**INSTRUCTIVO PARA CONFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN EN SERES HUMANOS DE LA UNACH (CEISH-UNACH)**

**INTRODUCCIÓN**

Este instrumento tiene como propósito dirigir y establecer el procedimiento para la selección de los profesionales de la UNACH que cumplan los requisitos para conformar el CEISH-UNACH.

La selección del personal que integrará el CEISH-UNACH se acoge al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Ministerial 005 del 01 de agosto de 2022, al Reglamento del Ministerio de Salud Pública y a la Resolución 0346-CU-UNACH-SE-ORD-20/21-09-2023.

**Artículo. 1. Integración de la Comisión para la Selección de los Miembros del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la UNACH.** – La integración de la Comisión para Selección de los Miembros que formarán parte del CEISH-UNACH, será definida acorde al Reglamento de Investigación en Seres Humanos de la Universidad Nacional de Chimborazo, conformada por el Rector o su delegado quien presidirá la Comisión; el/a Director de Administración de Talento Humano o su delegado; el Procurador o su delegado; quienes analizarán los documentos habilitantes presentados por los postulantes y emitirán el informe de cumplimiento para su aprobación final por Consejo Universitario.

**Artículo. 2. Requisitos generales para formar parte del CEISH-UNACH.** – Este Comité deberán estar conformado por un equipo multidisciplinario, impar, de al menos siete integrantes, que cumplan con los siguientes requisitos:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
1. Solicitud de postulación	Emitida mediante oficio, en el que se especifique el área por la que se postula de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento del CEISH-UNACH: Metodología de la Investigación, Manejo de Muestras Biológicas, Salud Pública, Bioética, Área Jurídica, Representante de la Sociedad Civil.
2. Derecho a todo trámite	Este trámite que tiene un valor de \$ 2,50 USD. El pago puede realizarse por: Depósito en las ventanillas de recaudación de la UNACH ubicadas en el Campus Norte, Edison Riera, o en La Dolorosa. Transferencia bancaria a la Cuenta corriente del Banco de Guayaquil No 031028981 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO, RUC 0660001840001, utilizar el código 130127. De acogerse a esta modalidad, deberá enviar copia del comprobante a nombre del titular al correo: <a href="mailto:veronica.reinoso@unach.edu.ec">veronica.reinoso@unach.edu.ec</a>



REQUISITOS	VERIFICACIÓN
3. Hoja de vida formato CEISH-UNACH	Anexo 1 (Se encuentra en el Reglamento del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Unach)
4. Contar con título de cuarto nivel	Registro de títulos en la página de la SENESCYT. Link de acceso: <a href="https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml">https://www.senescyt.gob.ec/consulta-titulos-web/faces/vista/consulta/consulta.xhtml</a>
5. No haber sido sancionado administrativamente en la UNACH. Se excepciona del cumplimiento de este requisito al representante de la sociedad civil	Certificación emitida por la Secretaría General de la UNACH
6. No haber sido sancionado administrativamente en otra institución del sector público	Declaración Juramentada suscrita por el postulante frente Notario Público
7. No pertenecer a Comités de Ética de otras instituciones públicas o privadas	

**Artículo. 3. Requisitos específicos y puntajes que otorga su cumplimiento, para docentes investigadores de la UNACH interesados en formar parte del CEISH. – Deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

REQUISITOS	VERIFICACIÓN	PUNTAJES
1. Docente investigador a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Ciencias Políticas y Administrativas, Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías, con experiencia mínima demostrada de al menos tres años de dedicación a la docencia universitaria.	Certificación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano de la UNACH	2
2. Docente investigador a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad Ciencias Políticas y Administrativas, Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías con experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación y al menos cuatro publicaciones científicas en revistas indexadas en bases de datos de alto impacto, pertenecientes a los últimos tres años.	Certificación emitida por la Dirección de Investigación de la UNACH, o de otra IES	2



REQUISITOS	VERIFICACIÓN	PUNTAJES
3. Docente investigador a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con conocimientos en metodología de la investigación	Título de Doctor o PHD registrado en la SENESCYT, válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior	3
4. Docente investigador a tiempo completo de la Facultad Ciencias de la Salud, con capacitación en Bioética	Aprobación de capacitación en bioética emitido por Ministerio de Salud Pública del Ecuador y otras instituciones acreditadas al efecto	3
5. Docente investigador a tiempo completo de la Facultad Ciencias de la Salud, con en el manejo de muestras biológicas	Certificación emitida por la Dirección de Investigación de la UNACH en la que se declare que el docente investigador postulante ha desarrollado proyectos de investigación con aprobación de otros CEISH reconocidos por el MSP	3
6. Docente e investigador a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Salud con experiencia en Salud Pública	Distributivo individual de trabajo del docente investigador postulante, descargado del SICOA, en el que se verifique que ha dictado la asignatura de Salud Pública, o cátedra a fines.	3

**Artículo. 4. Requisitos específicos y puntajes que otorga su cumplimiento, para profesionales del área jurídica de la UNACH interesados en formar parte del CEISH.-:** Poseer

REQUISITOS	VERIFICACIÓN	PUNTAJES
1. Título de cuarto nivel en el área de derechos de la naturaleza y justicia intercultural	Registro SENESCYT	2
2. Capacitación en Bioética o Investigación	Certificación de capacitaciones recibidas	2
3. Capacitación en Educación Superior en Derechos Humanos y de la Naturaleza	Certificación de capacitaciones recibidas	2
4. Capacitación en temas jurídicos	Certificación de capacitaciones recibidas	2
5. Experiencia profesional de al menos 3 años en instituciones de educación superior	Certificación emitida por la Dirección de Administración de Talento Humano de la UNACH	2

**Artículo. 5. Requisitos específicos y puntajes que otorga su cumplimiento para el Representante de la Sociedad Civil a fin de que forme parte del Comité de Ética en Seres Humanos.-** Demostrar:



REQUISITOS	VERIFICACIÓN	PUNTAJES
1. No tener relación de dependencia con la UNACH	Declaración Juramentada suscrita por el postulante frente Notario Público, información que formará parte del documento solicitado en los numerales 6 y 7 de los requisitos generales	2
2. Experiencia en la gestión pública para representar la participación ciudadana desde el punto de vista de los participantes de una investigación.	Títulos de cuarto nivel o capacitaciones áreas a fines	5

**Artículo 6.- Puntaje extra:** En cumplimiento a las acciones afirmativas siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Héroe o Heroína de la Patria	10
Reside o residió fuera del país por lo menos dos años continuos	2
Ex-combatiente de algún conflicto armado	5
Pertenece a un pueblo o nacionalidad dentro de la Circunscripción Territorial Amazónica	1

**Artículo 7.- Procedimiento para la presentación de documentos.** – El Rector o su delegado/a en calidad de presidente de la Comisión de Selección del Personal que conformará el CEISH-UNACH, dispondrá la publicación del cronograma y procedimiento en la página web institucional.

El personal que cumpla con los requisitos establecidos para cada caso determinado en el presente instrumento deberá de manera física presentar:

- Comunicación escrita dirigida al presidente o su delegado/a de la Comisión de Selección, adjuntado derecho a todo trámite
- Formato de Hoja de vida de acuerdo al (Anexo 1) establecido en el Reglamento de Investigación en Seres Humanos
- Documentos que certifiquen el cumplimiento mínimo de requisitos en originales o copias certificadas ante notario público
- La documentación deberá ser organizada con separadores y rotulada, la cual deberá constar en una carpeta color azul
- Toda la documentación deberá ser entregada en Rectorado en sobre manila sellado.

**Artículo 8.- Presentación:** El personal interesado, deberá presentar toda la documentación, acorde a lo que dispone el artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle.

CUADRO DETALLE DE RECEPCIÓN
Nombres y Apellidos Completos:
Facultad/Departamento:
Fecha:
Hora:
Número de Fojas:
Firma responsable del postulante:



Firma responsable de recepción:

**Artículo 9.- Del incumplimiento de Requisitos:** La comisión previa el análisis y validación de los documentos presentados por el postulante con los respectivos requisitos, en caso de incumplir en uno o más de los requisitos, será descartado de manera inmediata.

**Artículo 14.- De la selección para la conformación del CEISH-UNACH.** - Se emitirá un informe de los resultados por parte de la Comisión ante el Consejo Universitario, este organismo resolverá aprobar o no el informe.

**Artículo 15.- Notificación y Aceptación.** - El Consejo Universitario, una vez que cuente con el informe aprobado procederá a emitir la resolución de acuerdo con la decisión final.

#### DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.** - En caso de existir Falsificación o alteración de presentados por la o el aspirante a Miembro del Comité de Ética en Seres Humanos de la Unach, la Dirección de Administración del Talento Humano, procederá conforme las normas legales pertinentes.

Lo certifico:

Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez  
**SECRETARIO GENERAL**